

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Providencia : Auto No. **2365**
Proceso : Verbal Pertenencia
Demandante (s) : Ricardo Antonio Lemos Posso
Demandado (s) : Jaime Roberto Acosta Endo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00171-00**

La Unión Valle, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial del demandado en esta demanda de Pertenencia, dio respuesta a la demanda oponiéndose a las pretensiones de la demanda, respuesta que se ordena agregar al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno. Igualmente, la respuesta allegada por Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas donde informan que el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-31426 no se encuentra en el inventario de bienes inmueble recibidos por FRV, por tanto, se ordena agregar al expediente. Así mismo se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que cumpla con la carga impuesta en el auto admisorio de la demanda de fecha 26 de julio de 2021 en los numerales tercero, cuarto, quinto y sexto de la parte resolutive, a fin de poder darle impulso al proceso y evitar su estancamiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos García Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Unión

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a66179bf19a508e18d62cd0d15077825feb9e4a82eba4fb54e792ea0c11cfbca

Documento generado en 15/09/2021 02:48:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>